

**ANUNCIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE FIESTAS PARA EL EJERCICIO 2020. EXPEDIENTE: 2020/4558R.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convocatoria de ayudas en materia de Fiestas para el ejercicio 2020, en el que se establece que las ayudas concedidas serán publicadas por plazo de UN MES, es por ello que se da publicidad a la resolución definitiva de dichas ayudas, las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2020, y cuya convocatoria fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de julio de 2020, y publicada en el B.O.P. número 170, de 3 de noviembre de 2020. El gasto será con cargo a la partida presupuestaria 338.48901 "Subvenciones Fiestas".

Subvenciones concedidas:

| NIF       | ENTIDAD                        | IMPORTE SUBVENCION (€) |
|-----------|--------------------------------|------------------------|
| G96570536 | PENYA EL COET                  | 2.500                  |
| G98545486 | A.C. ANDALUZA AL<br>ANDALUS 25 | 1.200                  |

En Burjassot, a 18 de noviembre de 2020

El Alcalde,

Rafael García García

